

Grupo Prueba

Investigador Principal

Prof. Dr. Xavier Abel Lluch

Prof. Facultad de Derecho ESADE. Director Instituto Probática y Derecho Probatorio de la Facultad de Derecho ESADE. Magistrado excedente

Investigadores

Prof. Dr. Lluís Muñoz Sabaté

Prof. Titular Derecho Procesal. Colaborador Académico Facultad de Derecho ESADE, Vice-presidente de Instituto de Probática y Derecho Probatorio de la Facultad de Derecho ESADE

Prof. Dr. Joan Picó i Junoy

Catedrático Derecho Procesal URV. Colaborador Académico Facultad de Derecho ESADE. Vice-Presidente del Instituto de Probática y Derecho Probatorio de la Facultad de Derecho ESADE

Prof. Dr. José Maria Rifa Soler

Catedrático de Derecho Procesal Universidad Pública Navarra

Prof. Dr. Manuel Richard González

Prof. Titular de Derecho Procesal. Miembro del Equipo Académico del Instituto de Probática y Derecho Probatorio de la Facultad de Derecho ESADE-URL

Prof. Jordi Guillén Ferrer

Abogado. Prof. Facultad de Derecho ESADE

Ilmo. Sr. David Velázquez Vioque

Magistrado-Juez. Miembro Equipo Académico del Instituto de Probática y Derecho Probatorio de la Facultad de Derecho ESADE-URL

Ilma. Sra. D^a Yolanda Ríos López

Magistrada-Juez. Miembro del Equipo Académico del Instituto de Probática y Derecho Probatorio de la Facultad de Derecho ESADE-URL

Líneas de investigación:

Línea (I). Nuevas tecnologías como medio de prueba: Se centra en el estudio de la prueba electrónica como medio de prueba en el proceso civil.

La prueba electrónica –o en terminología de la LEC la prueba por medios audiovisuales e instrumentos informáticos (arts. 382 a 384 LEC), constituye un ámbito que está suscitando números interrogantes al Derecho Probatorio, particularmente en cuanto a la obtención, licitud, autenticidad y valoración, que se traducen en la necesidad de consolidar y articular un régimen jurídico completo de este medio de prueba.

El proyecto de investigación consta de cuatro partes:

Parte I: la prueba electrónica: la nueva frontera del derecho probatorio
(curso 2009-2010)

Estudio introductorio sobre la prueba electrónica con cuatro grandes objetivos: 1º) Identificar y enmarcar la prueba electrónica como la nueva frontera del Derecho Probatorio, con nuevos desafíos dogmáticos y procesales, que superan los existentes con respecto a las pruebas documentales escritas clásicas; 2º) Analizar la regulación de las pruebas electrónicas en los países del common law y del civil law, a través de la regulación positiva en los países más destacados (Estados Unidos, Inglaterra, Francia e Italia); 3º) Estado de la regulación en España, con referencia a la Ley de Enjuiciamiento Civil y leyes extraprocesales (Ley Firma Digital, Ley Sociedad de Servicios de la Información). 4º) Planteamiento de cuestiones dogmáticas fundamentales, tales como la consideración de la prueba electrónica como prueba documental, su acceso al proceso y la necesidad de regulación legal.

Parte II. Obtención, aportación y valoración de la prueba electrónica
(curso 2010-2011)

A partir de la regulación de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (arts. 382 a 384 LEC), profundizar en el procedimiento probatorio de la prueba electrónica, en tres ámbitos concretos: 1) La obtención de la prueba, con atención a la obtención de las fuentes de prueba y su licitud probatoria, y al momento y forma de aportación; 2) La aportación de la prueba electrónica, dada la dificultad de aportación del original y su conservación en el Juzgado; 3) La valoración de la prueba electrónica, con particular atención a la necesidad de formular criterios o condiciones de admisión específicos, distintos de la pertinencia, utilidad o licitud, y la oportunidad de fijar los supuestos en que la prueba electrónica, al igual que la documental, debe gozar de fuerza vinculante o tasada.

Parte III. La impugnación de las pruebas electrónicas y la pericial informática
(curso 2011-2012)

Al igual que los documentos escritos clásicos, las pruebas electrónicas pueden ser objeto de impugnación, en orden a su licitud, integridad y autenticidad, puesto que las pruebas electrónicas pueden carecer de firma. Partiendo de dicha premisa, se abordará un estudio completo de la prueba pericial informática, como medio adecuado para verificar la autenticidad de la prueba electrónica, y dicho estudio comprende cuestiones dogmáticas –

como la naturaleza jurídica- y cuestiones procesales –investigación, aportación y valoración-.

Parte IV. Pruebas electrónicas y procesos judiciales
(curso 2012-2013)

Analizar la incidencia y aplicación práctica de la prueba electrónica en los procesos judiciales ante las cuatro jurisdicciones. En el orden laboral se analizará el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación durante la jornada laboral. En el orden penal, la delincuencia informática. En el orden civil, la contratación electrónica.

Línea (II) Medios de prueba en el proceso civil: Desde el Instituto de Probática y Derecho Probatorio de la Facultad de Derecho ESADE-URL se ha impulsado una línea de investigación relación con el estudio de los medios de prueba en el proceso civil y que ha dado lugar a la serie “Estudios Prácticos sobre los medios de prueba” dentro de la Colección de Formación Continua de la Facultad de Derecho ESADE-URL con varias monografías ya publicadas (El interrogatorio de partes, 2007; El interrogatorio de testigos, 2008; La prueba pericial, 2009; y La prueba documental, 2010).

Cada una de las monografías publicadas tiene una doble dimensión teórico-práctica. Desde el punto de vista teórico se analiza el régimen jurídico de cada medio de prueba desde la perspectiva dogmática, legal y jurisprudencial. Y desde un punto de vista de práctico se abordan cuestiones controvertidas que suscitan los medios de prueba en la práctica cotidiana de los Juzgados y Tribunales. Cada una de las cuestiones controvertidas consta de un comentario jurídico, y cuando ha sido posible, un índice sistemático de jurisprudencia sobre la cuestión planteada, así como un extracto de las sentencias más relevantes.

Como proyectos de investigación previstos están:

- Prueba electrónica (curso 2009-2010)
- Reconocimiento judicial (curso 2010-2011)
- Presunciones (curso 2011-2012)

Línea (III) de investigación prueba penal: Línea de investigación sobre la investigación y los medios de prueba en el proceso penal para la publicación de la obra “Estudios de Prueba Penal”. Esta obra se integra dentro de un Proyecto amplio de investigación, que se desarrolla en el Instituto de Probática y Derecho Probatorio de la Facultad de Derecho ESADE, iniciado con los Estudios prácticos sobre los medios de prueba civil y que ahora continúa con la presente obra Estudios sobre Prueba Penal.

El proyecto de investigación tiene por objeto tres grandes bloques o apartados temáticos en materia de prueba penal, dentro de los que se abordan cuestiones controvertidas o de especial interés. El punto de partida es eminentemente práctico, ya que las cuestiones analizadas son las que plantean dudas y problemas en el ejercicio de la jurisdicción penal. Ello sin perjuicio de conservar, en todo momento, el necesario fundamento y rigor doctrinal en el análisis de los temas. A ese fin se ha intentado obtener un equilibrio respecto a los autores encargados de la obra, entre los que se incluyen magistrados, abogados y profesores universitarios. También se pretende que cada uno de los trabajos contenga las

suficientes dosis de análisis doctrinal, legal y práctico de cada una de las cuestiones tratadas, que se concretan en los medios de investigación y prueba que se pueden realizar en la sustanciación del proceso penal.

La obra Estudios de Prueba Penal se estructura en tres volúmenes con el siguiente contenido:

Volumen I. Actos de investigación y medios de prueba en el proceso penal: Competencia, objeto y límites (en prensa)

Volumen II. Actos de investigación y medios de prueba en el proceso penal: Inspección ocular. Identificación del delincuente. Diligencias de carácter personal. Declaración del imputado y de testigos (curso 2010-2011)

Volumen III. Actos investigación y prueba en el proceso penal. La entrada y registro. La intervención de las comunicaciones privadas, telefónica y de las comunicaciones electrónicas. La grabación o reproducción del sonido o la imagen (curso 2011-2012).

El plan de la obra consiste en analizar todos los medios de investigación y prueba que se puede realizar en el proceso penal. La división en tres volúmenes responde, en primer lugar, a una inicial distinción entre las cuestiones generales y los medios específicos de investigación y prueba. En segundo lugar, dentro de los medios específicos de investigación y prueba se ha distinguido entre aquellos que no afectan, en principio, derechos fundamentales, y aquellos otros medios de investigación que no pueden acordarse sin resolución judicial por afectar, de inicio, los derechos fundamentales de los afectados por la medida. Dentro de cada uno de los Volúmenes se contienen entre ocho y diez trabajos en los que se atiende a los aspectos más novedosos y de mayor interés relacionados con la prueba de que se trate. Teniendo en cuenta que, al tratarse de proceso penal, debe distinguirse entre varios aspectos como son: — La regulación legal y jurisprudencia sobre la cuestión. — La intervención y asistencia del interesado y/o su abogado. — Práctica de la diligencia y requisitos para su introducción y valoración como prueba. — Valoración de la diligencia como prueba en el juicio oral.